ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAPARRAPÍ
NIT:899999710

OFICINA JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTIAS MINIMA CUANTIA MC-013-2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
9 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato MC-013-2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artìculos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista, **FUNERALES SAN REMO SAS** identificado con NIT. 900.665.733-9, quien presentó la póliza No. 17-44-101218512 con (0) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, que ampara los riesgos del "cumplimiento del contrato", "calidad de los elementos", del contrato de prestación de servicios **MC-013-2025**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapì-cundinamarca; dando cumplimiento al insciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artìculo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MC-013-2025.**

Luego de su verificación en mèrito de lo expueto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza No. 17-44-101218512 con (0) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA,** que prevee como beneficiario al municipio de Caparrapí Cundinamarca garantizando "cumplimiento del contrato", "calidad de los elementos", del proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÌA NO. MC-013-2025**, cuyo objeto es "SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS IDENTIFICADAS O NO IDENTIFICADAS Y SERVICIO EXEQUIAL FUNERARIO PARA LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA"

Las pòlizas tienen los siguientes amparos y estan acordes a los solicitados en la **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS**.

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/05/2025	10/05/2026	($3.000.000)
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 1 AÑO, 0 MESES Y 3 DIAS	SI AMPARA 1 AÑO, 0 MESES Y 3 DIAS	($3.000.000)

ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expediciòn.

COMUNÌQUESE Y CUMPLASE

Dada en caparrapì, a los nueve (9) días del mes de mayo del 2025.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde municipal

ELABORÓ: Nataly Urbina- Contratista Profesional Nataly Urbina
REVISO: Ruben Castro-Contratista profesional jurídico